CONTRATO Nº 17/2015

SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS ADJUDICADO EN EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/15

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**, **con Cédula de Identidad Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **MIGUITAS**, domiciliada en la calle Teodoro Mongelós Nº 3688 c/ Gaudioso Núñez, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO, con Cédula de Identidad Nº 649.558**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Concurso de Ofertas Nº 04/2015 **"SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones o Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC); y
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(h) Orden de Compra y/o Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 280, objeto del gasto específico Otros Servicios en General, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 289.847.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.-

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

3.4. El monto adjudicado en el presente llamado en el **LOTE Nº 3** es por un monto mínimo de **Gs. 20.696.300** (Guaraníes veinte millones seiscientos noventa y seis mil trescientos) IVA Incluido y por un monto máximo de **Gs. 41.392.600** (Guaraníes cuarenta y un millones trescientos noventa y dos mil seiscientos) IVA Incluido.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Concurso de Ofertas Nº 04/15 Servicio de Catering para Eventos, convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 130.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	90151802-059	LOTE Nº 3 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS - SERVICIO DE FLORERÍA					
3.1		Arreglo frutal	UNIDAD	1	EVENTO	180.000	180.000
3.2		Arreglo frutal	UNIDAD	1	EVENTO	350.000	350.000
3.3		Arreglo de 12 flores	UNIDAD	1	EVENTO	250.000	250.000
3.4		Arreglo de flores	UNIDAD	1	EVENTO	180.000	180.000
3.5		Centro de mesa	UNIDAD	1	EVENTO	120.000	120.000
3.6		Centro de mesa	UNIDAD	1	EVENTO	120.000	120.000
3.7		Guías florales	UNIDAD	1	EVENTO	150.000	150.000
3.8		Corona de Duelo Tipo I	UNIDAD	1	EVENTO	800.000	800.000
3.9		Corona de Duelo Tipo II	UNIDAD	1	EVENTO	600.000	600.000
3.10		Cruz de duelo	UNIDAD	1	EVENTO	450.000	450.000
3.11		Corona de Laureles	UNIDAD	1	EVENTO	600.000	600.000
3.12		Arreglo de flores	UNIDAD	1	EVENTO	150.000	150.000
3.13		Arreglo de flores	UNIDAD	1	EVENTO	220.000	220.000
3.14		Arreglo de flores	UNIDAD	1	EVENTO	250.000	250.000
3.15		Arreglo de flores	UNIDAD	1	EVENTO	250.000	250.000
3.16		Arreglos para mesa	UNIDAD	1	EVENTO	80.000	80.000
3.17		Arreglos para mesa	UNIDAD	1	EVENTO	80.000	80.000
3.18		Arreglos para mesa	UNIDAD	1	EVENTO	80.000	80.000
3.19		Arreglo floral	UNIDAD	1	EVENTO	110.000	110.000
3.20		Arreglo de Flores	UNIDAD	1	EVENTO	250.000	250.000
3.21		Arreglos Modernos	UNIDAD	1	EVENTO	220.000	220.000
3.22		Rosas	UNIDAD	1	EVENTO	25.000	25.000
3.23		Arreglos de Flores	UNIDAD	1	EVENTO	380.000	380.000
3.24		Arreglos de Flores	UNIDAD	1	EVENTO	350.000	350.000
3.25		Arreglos de Flores	UNIDAD	1	EVENTO	250.000	250.000

Migueitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

3.26	Corona de Duelo Tipo III	UNIDAD	1	EVENTO	600.000	600.000
3.27	Jarrones de Rosas	UNIDAD	1	EVENTO	300.000	300.000
LOTE Nº 3-PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**7.395.000**

- Monto Mínimo de **Gs. 20.696.300** (Guaraníes veinte millones seiscientos noventa y seis mil trescientos) IVA Incluido.
- Monto Máximo de **Gs. 41.392.600** (Guaraníes cuarenta y un millones trescientos noventa y dos mil seiscientos) IVA Incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios serán recepcionados conforme a la orden de servicio emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional. En los locales que designe la convocante. Pudiendo ser: a. Sede central del Ministerio de Defensa

Migoitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

Nacional – Dirección, Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez. b. Cuartel de la Victoria – Dirección, Reducto San Lorenzo Km 15 Ruta Nº 1 (Institución dependiente del MDN). c. Banco Central del Paraguay.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los pagos serán efectuados a crédito superando los 60 (sesenta) días, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.
La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio Adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de Apertura de sobres.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

- Apoyo Estratégico, Funcional y Operativo del MDN
- Localización y Control de Zonas de Seguridad Fronteriza
- Dirección General de Auditoría Interna
- Asistencia a Veteranos de la Guerra del Chaco
- Capacitación en Altos Estudios Estratégicos
- Enseñanza de Idiomas

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de mayo de 2015.

SANTIAGO OSVALDO DOMÍNGUEZ NAVARRO
MIGUITAS
C.I. Nº **649.558**
Contratista

Migvitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I. Nº **412.151**
Contratante